

## MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 250/2025

**A** : **Abg. CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, Directora Nacional**  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**C.C.** : **Abg. Daniel Haurón, Director General**  
Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional

**DE** : **C.P. Sergio Daniel Penayo, Director Interino**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

**REF.** : **Remisión de Informe Final de Auditoría de Gestión - Seguimiento a Planes de Mejoramiento 2do. Semestre Ejercicio Fiscal 2025.**

**FECHA** : 30/12/2025



Me dirijo respetuosamente a Usted, en el marco de la **Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento** en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual Ejercicio Fiscal 2025 - Versión 04 de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, aprobado por Resolución DINAPI N° 481/2025.

En tal sentido, se remite adjunto al presente el INFORME FINAL DAII/AG N° 04/2025 de la Auditoría de Gestión realizada al seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales y Funcionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual al 30 de diciembre de 2025.

Dicha Auditoría de Seguimiento se ha realizado conforme los avances registrados en la Plataforma Informática de la Auditoría General del Poder Ejecutivo SIAGPE por parte de los responsables de las dependencias afectadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la estima de siempre.



**ABG. DANIEL HAURÓN MACHUCA**  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Expediente N°:	4514
Fecha:	30.12.25
Hora:	12:25
Fojas:	19.-
Obs.:	-
Recibido por:	Marco González

**INFORME FINAL DE  
AUDITORIA DAI/AG N°  
04/2025**


***“AUDITORÍA DE GESTIÓN -  
SEGUIMIENTO A PLANES DE  
MEJORAMIENTO”***

**AÑO 2025**

  
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO  
Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## INDICE

CONTENIDO	N° PÁGINA
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
MISIÓN	3
VISIÓN	3
FUNCIONES	3 - 4
A - ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
B - OBJETIVOS DE AUDITORÍA	5
C - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
D - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	5
E - RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	5
F - MARCO LEGAL	6
G - ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	6
G.1 PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL/FUNCIONAL	6 al 9
H - CONCLUSIÓN GENERAL	9
I - RECOMENDACIONES GENERALES	10

  
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO  
Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



## INFORME DE AUDITORIA DAI/AG N° 04/2025

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN - SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

La DINAPI es una institución autónoma y autárquica, creada por la Ley N°4798/2012 como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Se relaciona con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria y Comercio.

Con su creación en el año 2012 la DINAPI pasó a asumir las funciones de dos antiguas direcciones dependientes del Ministerio de Industria y Comercio: la Dirección General de Propiedad Intelectual y la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Por mandato legal, la DINAPI aplica en el área administrativa las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes, los tratados y los convenios internacionales del ámbito ratificados por el Paraguay.

#### **MISIÓN**

*Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.*

#### **VISIÓN**

*Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.*

#### **FUNCIONES**

- a) Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, como ser: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- b) Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- c) Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.
- d) Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales.
- e) Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.



- f) Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- g) Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual.
- h) Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- i) Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.
- j) Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.
- k) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.
- l) Registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual.
- m) Propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial, nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, pudiendo proponer a su vez políticas para fomentar su desarrollo.
- n) Coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de competencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas afectadas.
- o) Establecer y percibir las tasas que por diversos conceptos se deban abonar, de conformidad con las normas vigentes y la presente Ley.
- p) Establecer y percibir aranceles por servicios prestados.
- q) Establecer las exoneraciones y reducciones de tasas y aranceles establecidas en la presente Ley en los siguientes casos:
  - Situación de insolvencia económica.
  - Promoción de la Política Nacional de apoyo a micro y pequeñas empresas.
  - Políticas de Desarrollo sectorial de la economía establecidas por el Poder Ejecutivo.

## **A- ORIGEN DE LA AUDITORIA**

Se llevó a cabo la Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual periodo 2025 aprobado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.210/2025** "Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoria Consolidado (PAAC) de la Auditoria General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025" y por **Resolución DINAPI N° 481/2025** "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 4 periodo 2025 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI" en la cual contempla la realización de Auditorías de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.



## **B- OBJETIVOS DE AUDITORIA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional derivados de los Informes de los Órganos Superiores de Control y la Auditoría Interna Institucional al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2025.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- a. Las acciones de mejoramiento se cumplan en forma y tiempo con el fin de evitar y/o mitigar desviaciones encontradas.
- b. Las funciones asignadas por la normativa al área son congruentes con los procesos vigentes.

## **C- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

El trabajo de Auditoría se realizó en base a los procedimientos considerados en el Manual de Auditoría Gubernamental, el Encargo de Auditoría, Memorándum de Planeación y los reportes del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) con el fin de cumplir lo estipulado en el **Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.210/2025** "Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025", y la **Resolución DINAPI N° 481/2025** "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 4 periodo 2025 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI".

## **D- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

- Seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones de mejoramiento a través de los documentos respaldatorios y/o evidencias consignados en los Planes de Mejoramiento que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).
- Aplicación de otros procedimientos alternativos que sean necesarios en el transcurso del proceso de Auditoría.
- Informe Final.

## **E- RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA**

- La no provisión en tiempo y forma de los documentos solicitados por la auditoría.
- Las muestras seleccionadas contengan errores significativos.
- Debilidad en el Sistema de Control Interno.
- Que las áreas auditadas no colaboren.

## **F- MARCO LEGAL**

- ✓ **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** “Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99”.
- ✓ **Decreto N° 3.210/2025** “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- ✓ **Resolución DINAPI N° 481/2025** “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual Versión 4 para el periodo 2025”- de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI”
- ✓ Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.
- ✓ Resolución AGPE N° 496/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO – SIAGPE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE AGROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 290/2017 Y 271/2023.


## **G- ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se han analizado los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional derivados de los Informes de Auditoría Financiera, de Gestión e Informática correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025.

Se exponen los Planes de Mejoramiento Institucional de antigua data con ID N° 2177311 INFORME FINAL AUDITORIA PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN PERIODO 2013 – 2018 RESOLUCIÓN AGPE N° 129/2019, y el ID 5254480 FISCALIZACIÓN ESPECIAL INMEDIATA FEI RESOLUCIÓN CGR N° 295/2022. Los Planes de Mejoramiento Funcional hasta el Ejercicio Fiscal 2022, serán evaluados y ajustados con las Direcciones afectadas en el siguiente Ejercicio Fiscal 2026.

### **G.1 PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y FUNCIONAL 2DO. SEMESTRE 2025**

Se han visualizado los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional en el siguiente cuadro, derivados del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) totalizando 11 (once) Planes de Mejoramiento con avances y 6 (seis) sin ejecución, con un porcentaje del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de ejecución de las acciones de mejora.

  
**C.P. SERGIO DANIEL PENAYO**  
Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Tipo de plan de mejoramiento	N°	ID del Plan de Mejoramiento en Ejecución del SIAGPE / Nombre del Informe según el SIAGPE	Cantidad de acciones de mejora		Porcentaje de avance (%)	Pendientes
			Emitidas	Cumplidas		
INSTITUCIONAL	1	ID 2177311 INFORME FINAL AUD PRESUP Y DE GESTIÓN A LA DINAPI PERIODO 2013 - 2018 RESOLUCIÓN AGPE N° 129/2019	20	18	90%	2
	2	ID 5254480 INFORME FINAL FISCALIZACION ESPECIAL INMEDIATA FEI A LA DINAPI - RESOLUCIÓN CGR N° 295/2022	14	0	0%	14
	3	ID 24030737 INFORME FINAL 2025 AUD FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO FISCAL 2024 RESOLUCIÓN CGR N° 592/2024	17	4	24%	13
	4	ID 12506752 INFORME FINAL DAI/AG N° 01/2024 AUDITORIA INFORMATICA CIS CONTROLS N° 01	3	2	67%	1
	5	ID 13666839 INFORME FINAL DAI/AG N° 02/2024 AUDITORIA INFORMATICA CIS CONTROLS N° 02	2	0	0%	2
	6	ID 10928560 INFORME DAI/AG N° 01/2024 AUDITORIA AL SCI EJERCICIO FISCAL 2023	12	11	92%	1
<b>Sub - Total PMI</b>			<b>68</b>	<b>35</b>	<b>51%</b>	<b>33</b>
FUNCIONAL	7	ID 5301734 INFORME FINAL DAI/AG N° 09/2022 AUD. GESTIÓN COORDINACIÓN MESA DE ENTRADA UNICA	9	3	33%	6

	8	ID 5429384 INFORME FINAL DAII-AG N° 006/2023 AUD GESTION DIRECCION DE COMUNICACION	8	7	88%	1
	9	ID 11662109 INFORME FINAL DAII/AG N° 02/2024 AUDITORIA DE GESTION A LA SECRETARIA GENERAL	13	5	38%	8
	10	ID 14996582 INFORME FINAL DAII-AG N° 005/2024 AUDITORIA DE GESTION A LA DIRECCION DE PROMOCION DE INDUSTRIAS Y FOLKLORE	10	3	30%	7
	11	ID 18916881 INFORME FINAL DAII/AG N° 06/2024 AUD CUMPLIMIENTO REQUISITOS SCI EJERCICIO FISCAL 2024	2	0	0%	2
	12	ID 19210320 INFORME DAII/OTA N° 01/2025 AUD NRM MECIP 2015 EJERCICIO FISCAL 2024.	1	0	0%	1
	13	ID 20578109 INFORME FINAL DAII/AG N° 01/2025 AUD COORD. ADMINISTRATIVA EJERCICIO FISCAL 2024.	5	0	0%	5
	14	ID 20713077 INFORME FINAL DAII/AF N° 02/2025 AUD NIVEL 100 SERVICIOS PERSONALES EJERCICIO FISCAL 2024	2	1	50%	1
	15	ID 20717191 INFORME FINAL DAII/AI N° 01/2025 AUD SIST. DE CAJA Y TESORERIA	5	3	60%	2

		EJERCICIO FISCAL 2025				
	16	ID 24245221 INFORME FINAL DAII/AG N° 03/2025 AUDITORIA UTA EJERCICIO FISCAL 2024	3	1	33%	2
	17	ID 24521940 INFORME FINAL DAII/AF N° 03/2025 AUD NIVEL 200 SERVICIOS NO PERSONALES EJERCICIO FISCAL 2024	2	0	0%	2
<b>Sub - Total PMF</b>			<b>60</b>	<b>23</b>	<b>38%</b>	<b>37</b>
<b>INDIVIDUAL</b>	0	Id Plan - Nombre del Informe según SIAGPE	0	0	0%	0
<b>Sub - Total PM Ind.</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>			<b>128</b>	<b>58</b>	<b>45%</b>	<b>70</b>

#### **H- CONCLUSIÓN GENERAL**

Que del total de acciones de mejora de todos los Planes de Mejoramiento ya sean Institucionales o Funcionales con que se cuentan en la Institución, tiene el siguiente nivel de cumplimiento tal como se puede mostrar en la tabla siguiente:

Tipo de Plan de Mejoramiento	Total de acciones de mejora				
	Emitidas	Cumplidas	% Cumplidas	Pendientes	% de Pendientes
INSTITUCIONAL	68	35	51%	33	49%
FUNCIONAL	60	23	38%	37	62%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>58</b>	<b>45%</b>	<b>70</b>	<b>55%</b>



## **I- RECOMENDACION GENERALES**

Que las áreas cumplan con sus Planes de Mejoramiento teniendo en cuenta que las fechas de finalización de las acciones pendientes ya fueron extendidas conforme RESOLUCIÓN AGPE N° 185/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TRANSITORIAS Y POR UNICA VEZ EN EL MODULO SEGUIMIENTO – PMI EN EL SIAGPE" para el presente Ejercicio Fiscal 2025, reprogramando las fechas de aquellas que no fueron cumplidas, con el fin de continuar impulsando la mejora continua de los procesos de la Institución. Remitir a esta Dirección de Auditoría Interna Institucional las reprogramaciones de los Planes de Mejoramiento, que serán comunicados a cada área involucrada con plazos para su presentación.

Es mi Informe.

**Asunción, 30 de diciembre de 2025**



---

**C.P. Sergio Daniel Penayo**  
**Director Interino**  
**Dirección de Auditoría Interna Institucional**